REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C. 3 NOV. 2020

Proceso No. 11001400305020170149500

Revisadas las liquidaciones del crédito elaborada por la parte actora y la de costas practicada por Secretaría, por estar ajustadas a la actuación, el Despacho les imparte su aprobación.

Notifiquese.

JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del
Proceso, la previdencia anterior se potriter por agragan en el
Estado No. 200 de hoy 150 de hoy 150